



FMG / uasas

**DEPARTAMENTO/SERVICIO:** Área de Bienestar Social y Familia / Servicio Municipal de Acción Social

**PROCEDIMIENTO:** Común (Junta de Gobierno)

**EXPDTE:** AS12.044

**ASUNTO:** Adjudicación contratación del Programa "Absentismo Escolar" en el Servicio de Acción Social.

**ÓRGANO DECISORIO:** Concejales Delegados General de Bienestar Social y Familia, en virtud del Decreto nº 7668, de 26 de julio de 2011.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:**

"Visto el expediente nº AS12.044, relativo a la contratación del Programa "Absentismo Escolar" en el Servicio de Acción Social, y atendido que:

**1º.-** Por Decreto nº 6470 de fecha 27 de junio de 2012 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la referida contratación, así como el gasto correspondiente.

**2º.-** Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto y tramitación urgente, con fecha 16 de julio de 2012, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre que contenía la documentación administrativa de los licitadores presentados: ACINSE, S.L (plica nº 1); EL DUENDE, OCIO Y TIEMPO LIBRE (plica nº 2) y EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A (plica nº 3), acordando posponer la admisión de todos ellos hasta la subsanación de la documentación administrativa presentada.

Con fecha 20 de julio de 2012, la Mesa de Contratación acordó la admisión de ACINSE, S.L (plica nº 1) y de EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A (plica nº 3) al haber subsanado la documentación administrativa y, acordó excluir de la licitación a la empresa EL DUENDE OCIO Y TIEMPO LIBRE (plica nº 2), "por no ajustarse la solvencia técnica presentada por la empresa a la requerida en los pliegos de contratación en cuanto a la adecuación de la misma al objeto del contrato". Seguidamente, se procedió a la apertura del sobre nº 2 que contenía la memoria técnica aportada por los licitadores presentados y admitidos.

Con fecha 2 de agosto de 2012, la Mesa de Contratación se reunió nuevamente, dando cuenta de la puntuación obtenida en la valoración de la memoria y procediendo, seguidamente, a la apertura del sobre nº 3 que contenía la oferta económica de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, con el siguiente resultado:

PLICA	EMPRESA	PUNTUACIÓN MEMORIA	OFERTA (€/hora)
-------	---------	--------------------	-----------------



1	ACINSE, S.L	48	14,35
3	EULEN, S.A	22	13,98

La Mesa de Contratación realizó la propuesta de adjudicación del contrato del Programa de Absentismo Escolar teniendo en cuenta el resultado de la valoración de las ofertas:

Licitador	Puntuación	VALORACIÓN TÉCNICA	VALORACIÓN ECONÓMICA	TOTAL	ORDEN CLASIFICACIÓN
ACINSE, S.L	48	48	48,19	96,19	1º
EULEN, S.A	22	22	50,00	72,00	2º

La Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación que la adjudicación se efectúe a favor de la empresa **ACINSE S.L** por un precio de **14,35 €/hora de intervención de educadores familiares (IVA no inc)** y un **canon mensual (IVA no inc) de 3.128,42 €** en las condiciones establecidas en el pliego de contratación, al presentar la oferta más ventajosa a la vista de la valoración de todos los aspectos de la oferta presentada de conformidad con los pliegos de contratación, habiendo obtenido la puntuación más alta en relación con el resto de empresas, las cuales son descartadas por haber obtenido una puntuación inferior en la valoración total de todos los aspectos de la licitación

**3º.-**Presentada la documentación justificativa por la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre .

**4º.-**Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid:

*La Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superen los 600.000 euros más IVA y con duración superior a un año, competencia que por la cuantía y duración de este contrato, ha delegado en el Concejal Delegado General del Área (acuerdo de 29 de agosto de 2011).*

En su virtud, **SE RESUELVE :**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato del Programa de Absentismo Escolar a la empresa ACINSE, S.L con CIF B47307640 y por el importe de **14,35 €/hora de intervención de educadores familiares (IVA no inc)** y un **canon mensual de 3.128,42 € euros (IVA no inc)** , por ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en el apartado segundo de la parte expositiva de este Decreto, y todo ello en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación.

**TERCERO.-**Para hacer frente a los gastos del contrato:



· En el periodo de **1 de septiembre a 31 de diciembre de 2012**, comprometer un gasto de **45.300,00** euros con cargo a la partida 10.2311.227.99 del Presupuesto municipal del año 2012.

· En el periodo de **1 de enero a 31 de agosto de 2013**, comprometer un gasto de **90.600,00** euros con cargo a la partida 10.2311.227.99 del Presupuesto municipal del año 2013, quedando condicionada la eficacia de este acuerdo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2013."

Valladolid, 7 de agosto de 2012

Director del Servicio de Acción Social,

[Redacted]  
c:6a:03:44:35:96:a4:8d:4b:65:83:d0:dc:bb:f9:42:db:ad:17

Félix Moro Gonzalo.

**DECRETO NÚM.: 8001**

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Bienestar Social y Familia (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. Rosa Isabel Hernández del Campo.

Valladolid, 16 de agosto de 2012

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Bienestar Social y Familia (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. Rosa Isabel Hernández del Campo. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Secretario General doy fe.

[Redacted]  
75:f5:71:ee:e1:a8:7d:d0:12:f0:21:db:8d:14:f1:d1:9c:f3:b3

Rosa Isabel Hernández del Campo

[Redacted]  
58:11:ee:84:65:d0:c8:3a:3e:d9:44:b7:0f:3f:19:76:74:b6:42

Valentín Merino Estrada